

Fuente: Expresiones UDLAP

Fecha: 8 de marzo de 2019

Afores (crónica de una muerte anunciada) parte I: el inicio

Autor: Dra. Nora Gavira Durón, profesora de tiempo completo del Departamento de Banca e Inversiones, UDLAP.

Desde que se volvió del dominio público que las administradoras de fondos para el retiro (Afores) en 2016 invirtieran en la Fibra E, instrumento para financiar parcialmente la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM), se ha generado una ola de suposiciones y gran interés en lo que está pasando con el ahorro para el retiro de los trabajadores ahorrando en Inbursa, Pensionisste, Profuturo y XXI-Banorte (cuatro de las diez Afores registradas ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro [CONSAR]) ya que participaron en dicho instrumento con 13,500 millones de pesos, lo cual representa el 45% de la emisión; así como 0.9% del total de activos administrados por estas Afores. Existe una gran incertidumbre y se especula que las pérdidas registradas en los últimos trimestres están relacionadas con la cancelación del NAICM. Sin embargo, la razón por la que se llegó a estas pérdidas tiene sus orígenes desde la creación de las Afores hasta el incremento de tasas y volatilidad globalizada de las economías en la última década. Para analizar las causas, haremos un repaso de lo que ha sido el cambio del sistema de pensiones y su impacto en las pensiones de los trabajadores.

El cambio en el sistema de pensiones de México consistió, básicamente, en migrar de un modelo de beneficio definido (el trabajador sabe a cuánto ascenderá su pensión), donde el gobierno se encarga del déficit de las cuentas que no logren concentrar lo necesario para el pago de una pensión vitalicia de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como lo estipulaba la Ley del Seguro Social de 1973. A partir de la nueva Ley de 1997, se migra a un esquema de contribución definida, en donde se establece que cada trabajador contará con un fondo en una cuenta individual en una administradora de fondos para el retiro (Afore), por medio de sus sociedades de inversión de fondos de retiro (Siefore). A partir de su implementación, cada trabajador deberá acumular en su cuenta individual durante su vida laboral (hasta los 65 años) el monto suficiente para contratar una pensión vitalicia con una aseguradora, es decir, los trabajadores gozarán de un beneficio equivalente a lo que logren ahorrar.

Con la nueva Ley, existe la posibilidad de que los trabajadores que hayan cotizado 1,250 semanas (como lo establece la Ley) no acumulen la cantidad suficiente para dicha contratación de un plan de pensión, en este caso, el gobierno mexicano subsidiará una pensión mínima garantizada (un salario mínimo) y los trabajadores que quieran gozar de una pensión vitalicia y no cuenten con los recursos necesarios al momento de su jubilación, deberán cargar con el déficit de su cuenta para lograr la compra de su pensión vitalicia. A partir de ese momento, los trabajadores deberían estar conscientes de que existe una alta probabilidad de que sus recursos acumulados no sean suficientes para una pensión digna.

Acerca del autor: Nora Gavira Durón tiene una licenciatura en Actuaría con conocimiento en Matemáticas; así como en Seguros y Fianzas, por la Universidad Nacional Autónoma de México, una maestría en Ingeniería con Especialidad en Ingeniería de Sistemas emitido por la misma universidad, una maestría en Finanzas por el Instituto de Estudios Universitarios de Puebla y un doctorado en Ciencias Económicas con Especialidad en Finanzas por el Instituto Politécnico Nacional en donde recibió una mención honorífica. Asimismo, realizó una especialidad en Administración de Riesgos Financieros por la misma institución.

Tiene 15 años como consultora y 20 años como docente. En el campo laboral ha trabajado como Consultor Independiente de Riesgos, en donde realiza trabajos de consultoría a las Compañías del sector financiero, como Bancos, Aseguradoras y Reafianzadoras, en la implementación de Gobierno Corporativo y documentación de los procesos que acompañan al mismo. Imparte cursos y asesoría en temas relacionados con Solvencia II y Basilea III, Administración de Riesgos financieros y no financieros. También realiza auditorías de riesgos a Bancos, aseguradoras y afianzadoras. Ha impartido cursos a La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en temas como Administración del Riesgos de crédito y Productos financieros Derivados. Trabajó en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), como encargada del Área de Administración de Riesgos en donde realizó el Manual de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Administración Integral de Riesgos, desarrolló políticas y procedimientos para determinar, mitigar y controlar los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, tecnológico y legal; así como las metodologías aplicables para el cálculo del Valor en Riesgo de Mercado, Crédito y Liquidez. Realizó análisis de crédito de los posibles clientes, para determinar la viabilidad de sus créditos; así como el desarrollo metodologías para determinar la probabilidad de incumplimiento de los mismos.

Académicamente ha sido profesora de tiempo parcial en la Facultad de Ciencias de la UNAM y en la ENP de la UNAM por 20 años, está certificada como asesora en línea por UNAM en diversas materias de matemáticas y economía. Actualmente es profesora de Tiempo Completo de la Universidad de las Américas Puebla y se encuentra trabajando en un proyecto de investigación sobre “Implementación de Solvencia II y su impacto económico en Afianzadoras mexicanas”. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel Candidato (SNI-Candidato)

Tags: [Nora Gavira](#), [Banca e Inversiones](#), [Finanzas](#), [Afore](#), [Pensiones](#), [Retiro](#), [Ahorro](#), [Trabajo](#).